



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN

Dña. Maria Jose Pérez Cerón, como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

ASUNTO: EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE UNA LIMPIADORA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Visto que en la actualidad solamente se cuenta con dos personas en plantilla de limpieza de edificios, que hasta el 2015 existían tres trabajadoras en esta sección más los subvencionados por diferentes administraciones que servían de apoyo para realizar las tareas diarias en la limpieza de edificios municipales.

Visto que según la previsión en el día de la fecha y hasta el 15 de septiembre este Ayuntamiento no va a tener ayuda de ninguna administración externa para la asignación de personal de apoyo a esta sección, y no es posible con un único trabajador mantener todo el municipio.

Visto que por la situación sanitaria que estamos viviendo desde hace un año como consecuencia del COVID-19

Visto que se hace necesario el refuerzo en el servicio de limpieza del centro de salud, así como durante el horario lectivo del Colegio Publico San Juan Bautista, con el objetivo de mantener la limpieza e higiene necesaria para combatir la COVID-19

Es por lo que se estima necesario, para el correcto funcionamiento de este ayuntamiento la contratación de una limpiadora a media jornada, para realizar tareas de limpieza del Colegio Publico San Juan Bautista en horario lectivo y Centro de Salud.

Vistas las bases tipo aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2005, para la selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Campos del Río, y tal y como se establece en la Base Primera párrafo segundo *“Podrá exceptuarse la aplicación de las presentes bases para la contratación de personal en aquellos supuestos en los que exista urgencia motivada, con respeto, en cualquier caso, a los principios de merito y capacidad, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campos del Rio durante cinco días y presentación de oferta de empleo ante oficina SEF”*.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar proceso de selección para cubrir una limpiadora a media jornada y con arreglo a las bases de selección de personal temporal que rigen en esta Administración, y a las particulares siguientes:

Requisitos de los aspirantes: Los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes, referidos a las fechas de terminación de plazo de presentación de instancias.

- a) Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en este último caso, deberá efectiva al puesto de trabajo.
- b) Esta en posesión del título de la ESO, ciclo de grado medio de administración, o titulación superior relacionada con el puesto a ocupar
- c) Tener conocimientos básicos de inglés
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) acreditarse el conocimiento del idioma castellano.
- f) Tener cumplidos 18 años de edad referidas tanto al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes como en el momento de incorporación
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio activo al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Sistema de selección:

- Entrevista personal para valorar la aptitud y motivación para el desempeño del puesto de trabajo, que se puntuara con un máximo de 10 puntos
- Antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SEF, con un máximo de 2 puntos según la siguiente escala :
 - 1 año o menos: 0,50 puntos
 - Más de 1 año y menos de 2: 1 punto
 - Más de 2 años: 2 puntos
- Titulación superior a la exigida en la convocatoria relacionada con el puesto a ocupar 1 puntos por titulación
- Experiencia profesional en el puesto a ocupar, con un máximo de 1,5 puntos
- Por mes trabajado 0,1 puntos.

Tribunal Calificador:

- Presidente : Isabel Rodríguez García o funcionario en quien delegue
- Secretario: Sandra Hernández Barquero o funcionario en quien delegue
- Vocal : Antonio Garcia Picado o funcionario en quien delegue
- Vocal : Rosario Maria Garcia Jimenez o funcionario en quien delegue

El **plazo** de presentación de instancias por los aspirantes será de 5 días naturales a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Campos del Río,

Al día inmediato siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, se procederá a la realización de la entrevista, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Dese cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria General del Ayuntamiento de Campos del Río, que doy fe

(Documento firmado digitalmente al margen)

